

PROTOCOLIZADO

2:32 p.m.

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

LA RIOJA, 21 MAR 2019

VISTO: Las necesidades de servicio y en uso de las facultades conferidas por el Art. 126° de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- AFECTASE a partir del 01 de Marzo del corriente año y hasta nueva disposición, a los agentes de Agrupamiento Administrativo, Categoría G. 18- Planta Transitoria, enunciados a continuación, pertenecientes a esta Secretaría General y Legal de la Gobernación, para prestar servicios en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

APELLIDO Y NOMBREDNI

CORDOBA, María Natalia
VERGARA PINTO, Rocío
BAZAN, Ricardo Gonzalo
SORIA, Débora Natalia
ROMERO, Adrián Alejandro

23.660.310
40.723.240
32.797.114
30.668.232
26.555.163

ARTÍCULO 2°.- Los Organismos competentes practicarán las registraciones emergentes de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

DI A. HELENAROSA HERRERA ALEM
COORDINADORA DE PROTOCOLO
SECRETARÍA LEGAL DE LA GOB.

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DTO
N° 233 FUE PROTOCOLIZADO
CON FECHA 21-03-19.

233

CERTIFICO que la presente se encuentra en el Estado de...